



RESOLUCIÓN N° **0040** DE 2022
Enero 17

Por la cual se renueva la tenencia a la profesora ADRIANA CASTILLO PICO, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.º 063 del 5 de octubre de 1994, el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Profesor, el cual establece en los artículos 48 y 49 el procedimiento de evaluación para la renovación de la tenencia.
- b. Que para la evaluación de la tenencia de la profesora Adriana Castillo Pico, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.326.473, se cumplió con lo establecido en los precitados artículos del Reglamento del Profesor.
- c. Que el Consejo de Escuela de Medicina analizó este proceso y recomendó renovar la tenencia según Acta n.º 45, del 06 de octubre de 2021.
- d. Que la decana de la Facultad de Salud envió la documentación del proceso al Rector el 15 de octubre de 2021.
- e. Que el Rector decidió sobre la renovación de la tenencia el 05 de enero de 2022, según registro en el módulo de renovación de tenencias.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Renovar la tenencia a ADRIANA CASTILLO PICO, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.326.473, profesora de tiempo completo, adscrita a al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud, a quien se le vence la tenencia el 25 de marzo de 2022, y por su categoría de profesora titular, se renueva del día 26 de marzo de 2022 al día 25 de marzo de 2027.

PARÁGRAFO. Se destaca el desempeño con excelencia de la profesora Adriana Castillo Pico en funciones de docencia, investigación y extensión, así como el buen rendimiento académico durante la comisión de estudios para cursar el doctorado en Ciencias Biomédicas.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de enero de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

DETALLE DEL TRÁMITE

Tipo de Solicitud : RENOVIACIÓN DE TENENCIA
Número Solicitud : 322356
Nombre del Profesor : ADRIANA CASTILLO PICO
Fecha Inicio Trámite : Sep 23/2021

FLUJO DEL TRÁMITE

#1

Actividad	Envío de solicitud al Consejo de Escuela
Fecha y Hora de la Actividad	Sep 23/2021 a las 10:36:34 am
Realizada por	MARIA CAROLINA VELASQUEZ MARTINEZ
Como	Jefe Unidad/Principal Unidad - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS
Observaciones	Se da inicio al tramite enviando a la profesora un correo solicitando el informe de actividades realizadas durante el tiempo de la tenencia.

#2

Actividad	Recomendación Consejo Escuela
Fecha y Hora de la Actividad	Oct 14/2021 a las 10:00:41 am
Realizada por	OLGA MERCEDES ALVAREZ OJEDA
Como	Jefe Unidad/Principal Unidad - CONSEJO DE ESCUELA DE MEDICINA
Número y Fecha del Acta	45 - Oct 06/2021
Recomendó Renovación	Sí
Justificación	El consejo de escuela recomienda la renovacion de tenencia de la profesora Adriana Castillo y da mocion de felicitacion por las actividades realizadas durante este periodo de tenencia.
Observaciones	No

#3

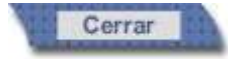
Actividad	Trámite del Decano de Facultad
Fecha y Hora de la Actividad	Oct 15/2021 a las 12:56:00 pm
Realizada por	LINA MARIA VERA CALA
Como	Jefe Unidad/Principal Unidad - DECANATO FACULTAD DE SALUD
Observaciones	La profesora Adriana Castillo ha desempeñado con excelencia sus funciones en docencia, investigación y extensión. Adicionalmente, empezó el doctorado en Ciencias Biomédicas con buen desempeño académico. Se da concepto favorable a la renovación de tenencia.

#4

Actividad	Decisión del Rector
Fecha y Hora de la Actividad	Ene 05/2022 a las 08:40:00 am
Realizada por	HERNAN PORRAS DIAZ
Como	Directivo - RECTORIA
Aprobó Renovación	Sí
Observaciones	Se destaca el desempeño con excelencia de las funciones de docencia, investigacion y extension, asi como el buen desempeño academico durante la comision de estudios para cursar el doctorado en Ciencias Biomedicas.

ACTIVIDAD SIGUIENTE

Actividad	Registro de documento soporte en Secretaría General
Responsable	BLEIDY ZAMIRA DIAZ CUBIDES
Como	Secretaria B - SECRETARIA GENERAL



Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 7:31 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0040 de 2022

De: ADRIANA CASTILLO PICO
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 9:41 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0040 de 2022

Profesora:
SOFIA PINZON
Secretaria General

Buenos días estimada profesora Sofía:

Reciba un cordial saludo con los mejores deseos porque este 2022 esté lleno de bendiciones.

Acuso recibo de la resolución de renovación de mi tenencia.

Atentamente,

ADRIANA CASTILLO PICO

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 1:56 p. m.
Para: ADRIANA CASTILLO PICO <castillo@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0040 de 2022

Profesora
ADRIANA CASTILLO PICO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Adriana:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0040 del 17 de enero de 2022, por la cual se renueva la tenencia a la profesora ADRIANA CASTILLO PICO, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud.
Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 7:31 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0040 de 2022
Datos adjuntos: RES0040 Tenencia CASTILLO PICO.pdf

Importancia: Alta

EJECUTORIADA EL 26 DE ENERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 1:57 p.m.
Para: ADRIANA CASTILLO PICO <castillo@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0040 de 2022
Importancia: Alta

Profesora
ADRIANA CASTILLO PICO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Adriana:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0040 del 17 de enero de 2022, por la cual se renueva la tenencia a la profesora ADRIANA CASTILLO PICO, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General




www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 8:21 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES0039 Tenencia AVELLA RAMIREZ recomendacion.pdf; RES0040 Tenencia CASTILLO PICO.pdf; RES0058 Tenencia SARMIENTO LEON.pdf; RES0059 Tenencia JARAMILLO RAMIREZ.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 7:57 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días,

Confirmando recibido.

RECUERDE QUE EL AUTOCUIDADO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR SU SALUD Y LA DE QUIENES LO RODEAN

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 7:30 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes Resoluciones, las cuales quedaron en firmes el 26 de enero de 2022.

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO
40.17.01.22	Cesantías	Adriana Castillo Pico
39.17.01.22	Cesantías	Natalia Avella Ramírez
58.17.01.22	Cesantías	Edgar Augusto Sarmiento
59.17.01.22	Cesantías	Mónica M. Jaramillo Ramírez

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.